



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

SESIÓN ORDINARIA N° 5.088

11 DE JULIO DEL 2.016

ARTÍCULO No.

ASUNTO

**1.- INFORME SOBRE DIRECTRIZ PRESIDENCIAL 034-P, del 04/11/2015,
"Prohibición del Uso de Recursos Públicos para Sufragar Actividades
Recreativas o Festivas de sus Servidores".**

2.- PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA.

**3.- OFICIO N° AUDI-148-2016 SOBRE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE
CALIDAD.**

4.- CORRESPONDENCIA.

- Oficio GG-444-2016 sobre reunión Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Nota Sr. Rafael Eduardo Méndez, sobre proyecto alcantarillado sanitario.

5.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.

FIRMA DEL ACTA



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ACTA 5.088

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACION DE QUORUM:** al ser las diecinueve horas del día once de julio del año dos mil dieciséis, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, Presidente, Mariangella Mata Guevara, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel y Lisbeth Fuentes Calderón, por lo que se cuenta con el quórum requerido para iniciar la sesión. **INICIO DE LA SESION:** Al ser las diecinueve horas y veintisiete minutos ingresa el señor Director, Alfonso Víquez Sánchez, Vicepresidente, **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** Además, participan los señores: Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General, Lic. Jorge López Murillo, Asesor Jurídico a.i. Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, ingresó al ser las diecinueve horas y veintidós minutos.

El director Víctor Hernández Cerdas no participa de la sesión por encontrarse fuera del país.

El Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente a.i., no asiste a la sesión por capacitación.

La directora Alejandra Pereira López Secretaria, no asiste a la sesión por motivos laborales, se nombra al director Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Secretario ad hoc.

ARTÍCULO 1.- INFORME SOBRE DIRECTRIZ PRESIDENCIAL 034-P, del 04/11/2015, "Prohibición del Uso de Recursos Públicos para Sufragar Actividades Recreativas o Festivas de sus Servidores".

Para este punto se encuentra presente la Licda. Rocío Brenes, Líder UEN Servicio al Cliente, quien mediante diapositivas presentarán informe sobre directriz presidencial



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

sobre prohibición del uso de recursos públicos para sufragar actividades recreativas o festivas de sus servidores.

Inicia doña Rocío Brenes comentando que el 04 de noviembre del año anterior, se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, la directriz Presidencial 034-P referente a la prohibición del uso de recursos públicos para sufragar actividades recreativas o festivas de sus servidores.

Hace ver que una vez que llegó dicha directriz se procedió a elaborar una consulta a la Asesoría Jurídica Institucional, sobre las implicaciones que tiene la misma para con JASEC, en función de que el Reglamento Autónomo de Trabajo, establece en su capítulo X, dice lo siguiente:

Capítulo X "De los Derechos de los Servidores"

- **Art. 32** incisos **j)** *"Recibir como estímulo no salarial un reconocimiento por cumplimiento de 5, 10, 15, 20 y 25 años de servicio a la Junta" y*
- **l)** *Tener como incentivo económico no salarial la celebración del día del trabajador de JASEC el 13 de julio de cada año".*

Sobre la fecha del 13 de julio, hace ver que la misma se trasladó desde hace varios años, se trasladó al mes de octubre para que estuviera asociada con el aniversario de la fundación de JASEC.

Destaca que del análisis realizado por la Asesoría Jurídica, se extrae lo siguiente:

La Directriz 034-P indica que:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- El Artículo 1° “Se ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, para que se prohíba, bajo ningún supuesto de excepción, el uso de recursos públicos para sufragar actividades de índole recreativas o festivas de los servidores de las instituciones del Estado costarricense”.

Adicionalmente la Asesoría Jurídica Institucional, mediante el Oficio AJI-051-2016 señala que:

- “El Presidente de la República ejercerá en forma exclusiva las siguientes atribuciones”:

b) Dirigir y coordinar las tareas de Gobierno y de la Administración Central en su total conjunto, y hacer lo propio con la Administración Pública descentralizada”.

De ahí que, dentro de su dictamen la Asesoría Jurídica Institucional recomienda lo siguiente:

1. “Acatar la directriz 034-P, del 04 de noviembre de dos mil quince, denominada “Prohibición del Uso de Recursos Públicos para Sufragar Actividades Recreativas o Festivas de sus Servidores”, y no sufragar más por parte de la Administración-JASEC-dicha actividad en pro del interés público que está obligada a tutelar”
2. “Valorar la posibilidad de realizar dicha actividad motivacional por medio de otras fuentes de financiamiento que no sea mediante recursos públicos.”



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Señala doña Rocío Brenes que con base en lo expuesto, se recomienda lo siguiente:

- Motivar a lo interno que los colaboradores efectúen un almuerzo organizado por ellos mismos, con su equipo de trabajo por UENs y/o en sus centros de trabajo y al finalizar dicho convivio se les pueda brindar la tarde libre para que realicen actividades fuera de la empresa.
- Para los 76 colaboradores que este año cumplen 5, 10, 15, 25, 30 y 35 años, se recomienda realizar un Homenaje en una Sesión de Junta Directiva con una cena, acompañados de sus jefaturas inmediatas.
- Se entregaría un pergamino en reconocimiento de sus años de servicio.
- Se autoriza a la Administración para coordinar lo pertinente.

Por lo que considerando;

- ***En acatamiento a la directriz 034-P, del 04 de noviembre de dos mil quince, denominada "Prohibición del Uso de Recursos Públicos para Sufragar Actividades Recreativas o Festivas de sus Servidores", nos vemos en la obligación de no sufragar más por parte de la Administración- JASEC la actividad del Día del Empleado y el Homenaje a los Empleados en pro del interés público que está obligada a tutelar.***
- ***En virtud de lo contenido en el Capítulo X "De los Derechos de los Servidores"***

Art. 32 incisos j) "Recibir como estímulo no salarial un reconocimiento por cumplimiento de 5, 10, 15, 20 y 25 años de servicio a la Junta" y



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

l) Tener como incentivo económico no salarial la celebración del día del trabajador de JASEC el 13 de julio de cada año”.

SE ACUERDA: con cuatro votos presentes.

- Día del Empleado de JASEC

1.a. Instruir a la Administración para que motive a lo interno de JASEC que los colaboradores efectúen un almuerzo organizado y financiado por ellos mismos, con su equipo por UENs y/o en sus centros de trabajo y al finalizar dicho convivio se les pueda brindar la tarde libre para realizar actividades fuera de la empresa, en la fecha que se ha venido realizando en periodos anteriores.

Homenaje a Empleados:

1.b. Autorizar a la administración coordinar lo pertinente para realizar un homenaje en una Sesión de Junta Directiva en el mes de octubre, ofreciendo una cena, acompañados de sus jefaturas inmediatas para los 76 colaboradores que este año cumplen 5, 10, 15, 25, 30 y 35 años.

ARTÍCULO 2.- PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA.

Se entra a conocer oficio N° G-GPCC-31-2016, suscrito por el Lic. José Manuel Arce Láscarez, Coordinador Gestión Planeamiento, Calidad y Control, mediante el cual presenta los alcances y requerimientos propuestos para realizar el proceso de contratación administrativa para actualizar el plan estratégico institucional.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Para este punto se encuentra presente don José Arce y el Lic. Arnold Mora Muñoz, Profesional Planeamiento, Calidad y Control, quienes por medio de diapositivas presentan el informe.

Señala don José Manuel Arce que en una sesión anterior los señores directores le solicitaron una serie de requerimientos y con base, a dicha solicitud se procede a presentar la propuesta, así como la tabla de calificación para llevar a cabo el proceso de actualización del plan estratégico que estaría cubriendo el periodo 2017-2021, si se lograra llevar a cabo este año.

Hace ver don José Manuel Arce que cuando se presentó el tema en primera instancia, el Proceso Gestión, Planeamiento, Calidad y Control hizo un estudio preliminar en el que se efectuó una revisión previa de los requerimientos que se tenían en ese momento, para lo cual se procedió de la siguiente manera en cuanto a la metodología efectuada:

Metodología

- Definición del requerimiento inicial relacionado con la actualización del plan estratégico institucional.
- Reunión con 6 oferentes (empresas privadas e instituciones públicas).
- Análisis de teoría sobre planeación estratégica.
- Recopilación de opiniones y criterios por parte de los Directores de Proyectos y Líderes de UEN.
- Ajustes a los requerimientos y alcances esperados para la contratación.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Resalta que de las reuniones efectuadas, entre un 90 – 95 % coincidía con los requerimientos ya establecidos, según la metodología utilizada por JASEC, que es el Balance Score Card.

Destaca don Salvador Rojas la importancia de que los profesionales contratados que vayan a trabajar en la planificación estratégica institucional, cuenten con la respectiva capacitación y amplia experiencia.

Indica don José Manuel Arce que dentro de la tabla de calificación se detalla cómo se calificará tanto a las empresas oferentes como a los profesionales, en el cartel que señalará los requisitos de admisibilidad.

Sugiere don Juan Antonio Solano que para tranquilidad de esta Junta Directiva se podría presentar un detalle de cómo se calificará a los profesionales que las empresas consultoras dispondrían. A la vez, hace ver que ya se tiene establecido que deben ser profesionales con experiencia tanto en empresas eléctricas y de servicio público, como empresas transnacionales, aspecto que resalta que incrementará el costo.

Por su parte, procede don Arnold Mora a explicar el trabajo realizado, el cual ha sido de campo como teórico, con el fin de poder tener una respuesta a la siguiente pregunta;

¿Por qué se necesita actualizar el plan estratégico institucional?

Para ello, hace ver que el plan estratégico vigente abarca al periodo 2013 -2017, mismo que fuera elaborado en el 2012, de ahí que se tiene total certeza de que las condiciones en ese momento eran muy diferentes a la situación actual, tanto a lo interno como a lo externo.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Continúa señalando que muchos autores han definido cinco funciones esenciales que se deben ejecutar en un proceso administrativo, y que son los siguientes:

- Planear
- Organizar
- Integrar
- Dirigir
- Controlar

Hace ver que la efectiva y sana implementación en una organización de cada una de las funciones del proceso administrativo citadas, permitirá a ésta alcanzar las metas propuestas por el grupo gerencial de una manera eficaz, obteniendo un mayor provecho de los recursos disponibles en la prestación de los servicios, o en los procesos productivos que se realicen, sin dejar de lado la importancia del mejoramiento continuo y perfeccionamiento de la calidad.

Cabe mencionar que los autores coinciden en que la función administrativa correspondiente a la planeación toma un auge especial sobre las demás, en virtud de que una vez definida la visión de la organización, así como los objetivos estratégicos de mediano y largo plazo, deben tomarse decisiones en cuanto a las acciones requeridas para alcanzarlos, por lo que probablemente la Alta Dirección de la organización deberá seleccionar una alternativa, entre varias, asumiendo que ésta será el mejor camino para el cumplimiento de los objetivos fijados.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Por lo anterior, seguidamente se analizará el concepto de planeación estratégica, así como los principales elementos que giran a su alrededor.

El autor David (2003), define el concepto de planeación estratégica de la siguiente manera:

“El arte y la ciencia de formular, implantar y evaluar las decisiones a través de las funciones que permitan a una empresa lograr sus objetivos.”

Es por lo que con base a dicha definición, se tiene claro cuál debe ser el papel del plan estratégico, que es definir el rumbo que se debe tener en 5 o 10 años, y que la institución debe cumplir paso a paso.

Continúa señalando que uno de los conceptos más importantes relacionados con la planificación estratégica es la visión, para lo cual debe de responder las siguientes dos preguntas:

- ¿Dónde está JASEC al día de hoy?
- ¿Dónde quiere estar en el futuro?

Una vez que se defina la visión se debe establecer el camino a recorrer.

Comenta don Arnoldo Mora que se han conceptualizado otros elementos teóricos referentes a la planeación, los cuales se explican con amplitud y se detallan a continuación:

- Misión
- Valores
- Análisis FODA
- Cuadro de Mando Integral



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- Estructura Organizacional

Es por lo expuesto que se replantea la siguiente pregunta:

¿Se necesita actualizar el plan estratégico institucional para alcanzar una nueva visión?

De ahí que, como parte de los requerimientos y el levantamiento de información que se hizo, se plantearon:

Objetivo General

- Revisar y actualizar el plan estratégico institucional de JASEC, incluyendo un análisis detallado de las condiciones actuales de operación de JASEC, así como el fortalecimiento, modernización y desarrollo de los negocios y establecimiento de metas y estrategias de corto, mediano y largo plazo.

Objetivos Específicos

- Actualizar la filosofía empresarial de JASEC (Misión, Visión y Valores).
- Actualizar la estructura organizacional, así como la escala salarial.
- Realizar un benchmarking de los sectores con el fin de evaluar comparativamente la situación actual de JASEC en cada uno de los negocios en los que se encuentra operando.
- Definir el análisis FODA institucional para cada uno de los sectores en los que participa JASEC (energía, telecomunicaciones, nuevos servicios).
- Definir el mapa de estrategias institucional.
- Definir los objetivos estratégicos para cada una de las perspectivas del cuadro de mando integral.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- Definir los indicadores estratégicos vinculados a los objetivos estratégicos.
- Definir los objetivos específicos por cada proceso sustantivo de la institución incluyendo los indicadores de gestión (cada indicador debe contar con las metas anuales, trimestrales, planes de acción, tareas).
- Definir la metodología que se implementará para los procesos de evaluación del plan estratégico.
- Definir los riesgos estratégicos en cada uno de los negocios actuales de JASEC.

Hace ver que cada oferta presentada por empresas consultoras será evaluada tomando en consideración las siguientes variables: (la firma seleccionada será aquella que obtenga la mayor puntuación).

Parámetros de calificación de Ofertas

1. Precio de la oferta (70%)

Variable	Porcentaje
Precio de la oferta:	70%
Experiencia del(los) facilitador (es) en el desarrollo y puesta en marcha de trabajos de planes estratégicos:	15%
Años de experiencia de la firma o persona física, en el desarrollo de estudios relacionados con planes estratégicos:	15%

Para evaluar el factor (precio de la oferta) se dará la puntuación máxima a la oferta que cotice el menor precio. A las ofertas restantes se asignará una puntuación proporcional, mediante la aplicación de la fórmula siguiente:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

$$P = \frac{P_m}{P_o} \times 70$$

Dónde: P = Puntos asignados

P_m = Precio menor ofrecido

P_o = Precio de la oferta

2. Experiencia en el desarrollo de planes estratégicos (15%)

En cuanto a la experiencia en el desarrollo de planes estratégicos, se considera lo siguiente:

- ❖ Trabajos desarrollados en los últimos 5 años en materia específica de planes estratégicos.
- ❖ Presentar un máximo de 15 proyectos que demuestren la experiencia de la firma en los temas señalados en el punto anterior, e indicar para cada uno de ellos lo siguiente:
 - El nombre del contratante, persona física, empresa o institución a quien realizó los servicios de consultoría en materia similar a la de esta contratación.
 - Duración del proyecto.
 - Productos generados
 - Número de teléfono, dirección física, nombre del contacto, puesto que ocupa en la empresa, para eventual confirmación cuando JASEC lo considere oportuno.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

La evaluación estará subdividida de la siguiente forma:

- 1-5 proyectos relacionados con planes estratégicos: **5%**
- 6-10 proyectos relacionados con planes estratégicos: **10%**
- 11-15 proyectos relacionados con planes estratégicos: **15%**

3. Experiencia y formación académica del equipo a cargo de la consultoría (15%).

El nivel académico mínimo requerido es el de Licenciatura, se evaluará también la experiencia de cada uno de los participantes en el proyecto. Para cada uno de los profesionales deberá indicarse:

- Nombre completo.
- Profesión, Grado académico (títulos obtenidos)
- Especialidad (en la Empresa)
- Cargo que ocupa en el proyecto.
- Tiempo que permanecerá en el Proyecto (trabjará el 100%, sólo en una etapa específica, etc.)
- Años de experiencia en la firma (en las áreas de interés)
- Años de experiencia en otras firmas (en las áreas de interés).
- Presentar el currículum vital de cada profesional que participará en el proyecto.

En caso de que las ofertas incluyan facilitadores con diferente nivel académico, el puntaje a asignar será el promedio resultante. Si alguna oferta presenta un facilitador con un grado inferior al solicitado, se le asignará una ponderación de 0 (cero). Asimismo, una vez adjudicado el servicio, el contratista no podrá sustituir al (los) profesional(es)



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

designado(s) para el desarrollo del trabajo, salvo que JASEC apruebe por escrito el cambio.

De aprobarse la sustitución, deberá estar disponible para JASEC en un plazo que no exceda los 3 días hábiles al momento de que dé inicio el evento.

Aspectos a Evaluar		Puntaje Máximo 15%
• Preparación Académica del Gerente del Proyecto	Licenciatura	2 puntos
	Post-Grado	4 puntos
• Preparación Académica del Equipo	Licenciatura	2 puntos
	Post-Grado	4 puntos
• Experiencia del equipo (Se evaluará a cada uno individualmente, el resultado se dividirá entre el número de participantes.	Hasta tres años	2 puntos
	Más de 3 y hasta cinco años	4 puntos
	Más de 5 años	7 puntos

Es por lo expuesto que se recomienda lo siguiente:

Aprobar la recomendación de la Administración en los siguientes términos:

1. Instruir a la Administración para que mediante modificación presupuestaria, asigne los recursos correspondientes.
2. Instruir a la Administración para que promueva un proceso de licitación abreviada.
3. Aprobar los términos y alcances definidos para los requerimientos de la contratación administrativa.
4. Aprobar los parámetros de calificación para las ofertas.

Externa don Alfonso Víquez su preocupación en cuanto a que el precio de la oferta tenga un peso del 70 % en la calificación de las ofertas, pudiendo ganar el consultor más barato,



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

tomando en cuenta los criterios que se puedan utilizar. También le preocupa la variable experiencia pero sin que se puntué dentro de la calificación de la oferta.

Denota don José Manuel Arce que se tienen contemplados y definidos los requisitos mínimos de admisibilidad.

Recuerda don Salvador Rojas que en la documentación se hace referencia de la calificación de los profesionales que cuentan con un bachillerato, a los cuales la calificación de ofertas les da cero puntos, de ahí que considera que se incorpore y que se les brinde alguna puntuación.

Asimismo, que se defina claramente el tema de los posgrados, es decir, cuáles serían admisibles para el desarrollo de este proceso.

Por su parte, señala don Alfonso Víquez que se debe corregir cómo se califican los años de experiencia, así como que la misma se mide a partir de la obtención del grado académico.

Lo anterior, con el fin de que la empresa a escoger, sea de buena calidad, con un costo razonable y que agregue valor.

Solicita don Salvador Rojas que se defina en una próxima sesión, la definición de los objetivos estratégicos.

Externa don Juan Antonio Solano que el fin de todo este ejercicio es que la administración en conjunto con la Junta Directiva definan los objetivos del plan estratégico institucional, por lo que se considera que la opción más viable es que se efectúe un taller con los miembros de Junta Directiva.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.

2.a. Instruir a la Administración para que mediante modificación presupuestaria, asigne los recursos correspondientes.

2. b. Instruir a la Administración para que promueva un proceso de licitación abreviada.

2. c. Aprobar los términos y alcances definidos para los requerimientos de la contratación administrativa.

2. d. Aprobar los parámetros de calificación para las ofertas.

2. e. Programar una próxima sesión la definición de los objetivos estratégicos del plan estratégico institucional.

ARTÍCULO 3.- OFICIO N° AUDI-148-2016 SOBRE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CALIDAD.

Se entra a conocer oficio N° AUDI-148-2016 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual presenta los resultados de la Autoevaluación Anual de Calidad del servicio de Auditoría Interna del periodo del II semestre 2015.

Inicia la presentación don Raúl Quirós explicando que se presentarán los resultados de la evaluación efectuada de acuerdo con las directrices y normas de la Contraloría General de la República.

Destaca que la misma establece que la autoevaluación anual de calidad, deberá ponerse en conocimiento de los funcionarios de la Auditoría Interna que ya se hizo, así como del máximo jerarca de la institución al que deberá comunicársele lo pertinente en el caso de la autoevaluación anual, que irá a ser el objeto de una validación independiente.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Además, no será obligatorio realizar esta comunicación sino que hasta que se haya efectuado esta autoevaluación, así como el plan de mejora que debe ser formulado por la Auditoría Interna y comprender las acciones concretas para fortalecer la actividad de la Auditoría Interna, indicando los plazos.

Para este punto se encuentra presente el Lic. José Pablo Salas, Profesional Auditoría Interna, quien presentará el informe por medio de diapositivas.

Consulta don Salvador Rojas, si se ha valorado la posibilidad de realizar esta gestión de evaluación por parte de un tercero.

Indica don Raúl Quirós que esto se realizó el año anterior, la cual fue llevada a cabo por la Contraloría Universitaria de la Universidad Nacional. Señala además, que esta evaluación se debe realizar periódicamente cada tres años, revela que en agosto próximo, nos corresponde realizar la validación de la autoevaluación de calidad efectuada por la Auditoría del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Indica don José Pablo Salas que la evaluación de calidad se efectuó con base en las directrices de la Contraloría General de la República, cuya autoevaluación es parte del programa de aseguramiento y mejora de calidad, cuyos requerimientos establecen el desarrollo de autoevaluaciones y revisiones externas.

Dentro de los objetivos se encuentran los siguientes:

- Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna.
- Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el Sector Público.
- Preparar a la auditoría interna para la evaluación externa de calidad.

Los siguientes son los procesos administrativos que fueron analizados durante el servicio:

- Administración de la Auditoría
 - Planificación
 - Procedimientos y Políticas
- Atributos de Auditoría
 - Estructura organizacional
 - Personal
 - Asesoría
- Percepción sobre la calidad de la actividad de Auditoría
 - Administración Superior
 - Instancias Auditadas
 - Funcionarios Auditoría Interna
- Valor Agregado de la Auditoría
 - Servicios Brindados
 - Comunicación de Resultados

Indica don Raúl Quirós que al señalar a la administración superior se refiere a la Junta Directiva, y para ello, se les pasó a los directores un cuestionario de percepción.

Las instancias auditadas fueron aquellas a las que se les brindó servicio.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Señala don José Pablo que en cuanto a los resultados y aspectos susceptibles de mejora, se puede observar que se percibe una adecuada gestión de la actividad de auditoría, apegada al marco regulatorio evaluado en esta autoevaluación. Lo anterior debido al promedio de respuesta de los encuestados (autoridad superior, instancias auditadas y funcionarios de auditoría), donde en general se obtuvo un 88% de aspectos seleccionados como “De acuerdo”, un 12% “Parcialmente de acuerdo”, un 0% “En desacuerdo” y un 0% en “no sabe/no responde”. Sobresaliendo el tema de “*Desarrollo y resultados de la auditoría interna*” con un 95% “De acuerdo”, mientras el tema “*Administración de la auditoría interna*” se percibe como el menos eficiente con un 71% en la opción “De acuerdo” y un 29% en “Parcialmente De acuerdo”.

Con respecto a los resultados y aspectos susceptibles de mejora, las encuestas de percepción mostraron los siguientes resultados:

RESUMEN							
De acuerdo		Parcialmente de acuerdo		En desacuerdo		No sabe / No responde	
Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
TEMA 1: Relación de la auditoría interna con la autoridad superior y la administración activa							
25	93%	2	7%	0	0%	0	0%
Total	27						
TEMA 2: Personal de la auditoría interna							
14	93%	1	7%	0	0%	0	0%
Total	15						
TEMA 3: Desarrollo y resultados de la auditoría interna							
19	95%	1	5%	0	0%	0	0%
Total	20						
TEMA 4: Administración de la auditoría interna							
5	71%	2	29%	0	0%	0	0%
Total	7						
TOTAL GENERAL: 69							
De acuerdo		Parcialmente de acuerdo		En desacuerdo		No sabe / No responde	
Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
63	88%	6	12%	0	0%	0	0%



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Con respecto a los resultados obtenidos tras la aplicación de los procedimientos de verificación, éstos se muestran a continuación:

Tema	Generalmente Cumple		Cumple Parcialmente		No Cumple		No Aplica (NA)		Total
	Abs.	Relativo	Abs.	Relativo	Abs.	Relativo	Abs.	Relativo	
No.1: Atributos	36	97,3%	1	2,7%	0	0%	0	0%	37
No.2: Administración	21	88%	2	8%	0	0%	1	4%	24
No.3: Valor Agregado	37	73%	3	6%	9	18%	2	4%	51
Total General	93	86,1%	7	5,57%	9	8,04%	3	2,68%	112

Del cuadro anterior se puede observar que, en atención al alcance de la autoevaluación, los 3 Temas evaluados presentan en su mayoría resultados positivos respecto de la gestión de la auditoría, siendo el tema de atributos el mejor calificado con una calificación de 97.3% en la categoría “generalmente cumple”, mientras el tema de valor agregado es el único que presenta aspectos con incumplimientos. Además, en general, del total de criterios evaluados, la Auditoría Cumple en un 86.1%, e incumple en un 8,04%.

Asimismo, en lo que respecta al valor agregado de procedimientos de verificación, se muestra a continuación los resultados obtenidos al evaluar servicios de auditoría definidos en una muestra según el periodo evaluado (11 servicios de auditoría), esto como parte de la evaluación de los procedimientos de valor agregado. Como se puede apreciar, los



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

estudios cumplen con un 90.26% de los criterios que define la Contraloría General de la República en sus directrices de autoevaluación anual de calidad.

VALOR AGREGADO DE PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN

Datos	Resumen de Resultados				Total
	Cumple	Cum. Parcial	No Cumple	N/A	
Datos Absolutos	208.5	3	1.5	18	231
Datos relativos	90.26%	1.30%	0.65%	7.79%	100%

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

Evaluación Global		Resultado de Cumplimiento
1. Normas sobre Atributos		
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	Cumple Parcialmente
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	Cumple
1.3	Aseguramiento de la calidad	Cumple Parcialmente
2. Normas sobre el Desempeño		
2.1	Administración	Cumple
2.2	Planificación	Cumple Parcialmente
2.3	Naturaleza del trabajo	Cumple Parcialmente
2.4	Administración de recursos	Cumple Parcialmente
2.5	Políticas y procedimientos	Cumple
2.6	Informes de desempeño	Cumple
2.7	Planificación puntual	Cumple Parcialmente
2.8	Ejecución del trabajo	Cumple Parcialmente
2.9	Supervisión	Cumple Parcialmente
2.10	Comunicación de los resultados	Cumple Parcialmente
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	Cumple Parcialmente



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Indica don José Pablo Salas que con base en el cuadro anterior, se desprenden los resultados de la evaluación hecha al cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público (NEAI) y las Normas generales de auditoría para el sector público (NGA), demostrando así que se cumple con todos los criterios en cuanto a las normas sobre Atributos y con respecto a las normas de Desempeño, del total se cumple con 6 normas y las restantes 5 se cumplen parcialmente.

En cuanto a los aspectos susceptibles de mejora, se desprenden un total de 36 oportunidades de mejora, el cual fue un ejercicio muy detallado en aplicación de las normas generales que establece el ente contralor, los cuales se indican y explican a continuación con amplitud:

Acción por implementar

1. Formulario que establezca un entendimiento con la Autoridad Superior respecto de los objetivos, alcance, responsabilidades y demás expectativas de los servicios de asesoría.
2. Charla a la Autoridad Superior sobre el tema de calidad del servicio de auditoría.
3. Priorizar el programa de capacitación de manera en cursos de indicadores de fraude, auditoría de tecnologías de información, y otras técnicas y herramientas aplicables para el desarrollo de la actividad de AI.
4. Incluir las disposiciones que indica la NGA-2014 en la sección 205, punto 11, sobre la elaboración de recomendaciones de auditoría.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

5. Participar activamente a los funcionarios de Auditoría Interna en el proceso de desarrollo de las políticas y los procedimientos para la ejecución de los servicios de la AI.
6. Atender lo establecido en el programa de capacitación.
7. Cumplir con el proyecto a desarrollar 2016-24 "Actualización del manual de organización y funciones ROYF".
8. Actualizar el I-PLA-02-03 "Plan Anual de Trabajo" donde se evidencie la congruencia de dicho plan con el plan estratégico de AI.
9. Oficializar los procedimientos P-ORG-01 y P-ORG-02.
10. Actualizar el P-PLA-01 "Actualización del Plan estratégico de la Auditoría Interna".
11. Incluir en el plan anual de trabajo del 2017 servicios de auditoría relativas al Sistema Específico de Valoración de Riesgo (SEVRI).
12. Cumplir con el proyecto a desarrollar 2016-51 "Seguimiento a la auditoria de la ética".
13. Dar seguimiento a las liquidaciones de los funcionarios de la Unidad, y al F-EJE-029 de cada estudio para llevar un control del cumplimiento de las fechas reales con las estimadas. Brindar una charla a los funcionarios de AI de la importancia de cumplir con las fechas establecidas.
14. Políticas y procedimientos para el proceso de "Eventuales Responsabilidades" según "Directrices sobre la comunicación de relaciones de hechos y denuncias penales por las auditorías internas del sector público"



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

15. Realizar y presentar a la Administración Activa y a la Autoridad Superior el estudio técnico de necesidades de recurso de la Unidad anualmente cobertura y lograr el alcance de la actividad de la Auditoría Interna.
16. Actualizar el proceso establecido en la HR-PLA-007 Criterios para priorización de seguimientos para que este se fundamente en los factores de la norma NEAI en el punto 2.11.1.
17. Cultura de importancia de la calidad en el desempeño de las auditorías.
18. Brindar charla a los funcionarios de AI respecto al Código de ética y realizar evaluación de su conocimiento.
19. Crear herramienta que permita garantizar razonablemente al ente auditado sobre la competencia, capacidad y compromiso del personal en el desarrollo de las auditorías.
20. Actualizar las metodologías de trabajo que se deben aplicar en los diferentes tipos de auditoría según se estipula en las NGA-2014 en la sección 210 punto 3.a
21. Documentar en el SG de AI el proceso de divulgación de normativas y capacitar a los auditores.
22. Actualizar los formularios de índices y programas generales de la metodología de la Auditoría para que se les agregue el apartado de firmas.
23. Actualizar el Plan General de los servicios de auditoría según los criterios definidos por las NGA-2014 (sección 203 - Planificación – No.5) y sustituir el apartado “Prioridad de ejecución” por “Relevancia de la Auditoría”.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

24. Actualizar el oficio de comunicación de inicio del servicio al auditado "F-EJE-032" según los criterios definidos por las NGA-2014 (sección 203 - Planificación – No.7)
25. Ajustar el proceso de planificación puntual en cada servicio de auditoría para que tome en cuenta los objetivos e indicadores de desempeño de la actividad por auditar, así como la evaluación del riesgo asociado, como se especifica en el punto 2.7 de las NEAI.
26. Actualizar el P-ORG-01 administración de los suministros de oficina asignados a la Auditoría Interna de manera que se promueva la reducción de papel y de uso eficiente de los recursos.
27. Fortalecer la figura de Analista en Gestión de Calidad de acuerdo con los roles según la Sección 2.9 de las NEAI; iniciando con la actualización del puesto a Supervisor de auditoría.
28. Comunicar informes parciales a la Administración cuando el Auditor Interno lo considere conveniente, esto para ser oportuno con los hallazgos de Auditoría, para cumplir con la sección 205 punto 4 de las NGA-2014.
29. Informe al lector que la auditoria fue realizada de conformidad con el NGASP dictado por la CGR.
30. Modificar el Formulario F-EJE-062 en cuanto al nombre del mismo así como el título principal que posee, donde estos se ajusten a la sección 205 punto 8 - NGA-2014.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

31. Incorporar en el informe final (F-EJE-058) en su cuerpo de anexo el análisis realizado de las observaciones de la administración (F-EJE-081) e incorporar a dicho informe un resumen ejecutivo que cumpla con lo establecido en la norma 205 puntos 10 de la NGA-2014. Asimismo eliminar el F-EJE-059 del marco de gestión de AI.
32. Fortalecer el proceso de formulación operativa brindando mayores recursos al seguimiento de recomendaciones de auditoría
33. Actualizar la metodología de seguimientos (I-EJE-019-01 al I-EJE-019-03) donde esta contemple dar seguimiento a las recomendaciones de auditorías externas, de la CGR y demás instituciones de control y fiscalización que corresponda.
34. Crear y oficializar políticas, procedimientos y la herramienta correspondiente donde los integrantes de Autoridad Superior puedan formalmente indicar a la Auditoría Interna los estudios que estarían interesados que se incorporaran en el plan anual de trabajo del año siguiente. En estos documentos debe de evidenciarse las peticiones realizadas, su análisis y su decisión final de incorporación o no y la comunicación oportuna a la Autoridad Superior de la respuesta final a la solicitud.
35. Incluir en el informe de labores a la Autoridad Superior, la comparación de los diferentes tipos de servicio y de indicadores planificados y obtenidos al final del periodo, además que dentro del mismo se detalle información relevante por cada



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

servicio de auditoría brindado además detallar más la comparación de las actividades ejecutadas y propuestas en dicho informe.

36. Comunicación formal al personal que ingresa a laborar a la Auditoría Interna sus funciones, la reglamentación, normativa, procedimientos y directrices que rigen su accionar.

Destaca don Raúl Quirós que en cuanto al punto N° 8, precisamente en este momento se está trabajando en la elaboración del plan estratégico de la Auditoría Interna, así como la actualización de normativa interna de la Auditoría Interna.

Con respecto al punto N° 15, comenta que actualmente tiene a dos funcionarios afuera de la institución por licencias por maternidad, y otros dos que se fueron a otras entidades.

Continúa señalando que en la mayoría de los puntos obedece a procedimientos internos, para lo cual comenta que se cuenta con una herramienta "casera" pero la idea es que para el próximo año, es que se pueda automatizar.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.

3.a. Dar por recibido el oficio N° AUDI- 148-2016 en la que se comunica los resultados de la Autoevaluación Anual de calidad del servicio de Auditoría Interna para el periodo II semestre 2015.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 4.- CORRESPONDENCIA.

- *Oficio GG-444-2016 sobre reunión Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
- *Nota Sr. Rafael Eduardo Méndez, sobre proyecto alcantarillado sanitario.*

4. a. Oficio GG-444-2016 sobre reunión Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se entra a conocer oficio N° GG-444-2016 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General, mediante el cual presenta las gestiones efectuadas en torno a la solicitud del director Hernández Cerdas y según lo dispuesto por esta Junta Directiva en torno a realizar un acercamiento con el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Dice el documento:

La Gerencia General desde hace varios meses en coordinación con los Directores de Negocios de Energía e Infocomunicaciones, ha realizado un acercamiento con personeros del Instituto Tecnológico de Cartago para tratar diferentes temas estratégicos.

En efecto, se han tratado temas diversos tanto en el área de energía como en telecomunicaciones.

Precisamente hemos tenido reuniones tanto con la Vice Rectoría de Administración respecto a temas de telecomunicaciones como con la Vice Rectoría de Investigación en cuanto a colaboración en conjunta en materia de uso eficiente de energía.

En cuanto al tema de las telecomunicaciones, nos encontramos en proceso de iniciar un demo para conectar la sede central del Instituto Tecnológico con la Casa de la Ciudad. Igualmente se está en proceso de negociación para conectar la sede central con otros centros académicos.

Dado que el TEC iniciará período de vacaciones institucionales, dicho demo se realizará posterior al ingreso del personal.

Cabe mencionar que, el próximo martes 19 de julio se tendrá una reunión con el Centro de Vinculación del TEC, en dónde el tema principal será una introducción sobre la iniciativa de investigación conjunta para poner a prueba modelos de negocios y tecnologías en temas de eficiencia energética y redes inteligentes.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

En varias ocasiones se ha tratado de concertar una reunión con el señor Rector pero en virtud de su agenda no ha sido posible. No obstante, muy cortésmente nos ha contactado con las vice rectorías antes indicadas cuyas reuniones han sido muy provechosas.

En el tema específico del plasma para generar energía, se ha concertada una reunión con la Vice Rectoría de Investigación, responsable del proyecto, para después del ingreso de vacaciones con el fin de explorar mecanismos de cooperación entre ambas entidades en tema de tanta relevancia.

No obstante lo anterior, se está intentando coordinar una nueva reunión con el señor Rector para los fines antes indicados.

Así las cosas, esta Gerencia oportunamente informará sobre las gestiones realizadas y los acuerdos tomados.

Explica don Juan Antonio Solano que sobre el particular le externó a don Víctor Hernández personalmente la situación. No obstante, se continuará realizando las gestiones pertinentes, para ello. Comenta que se está próximo a realizar pruebas de conexión de internet con la Casa de la Ciudad. En cuanto a lo que respecta de eficiencia energética se tendrá una reunión en los próximos días.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.

4. a.1. Tomar nota del oficio N° GG-444-2016 referente a las gestiones efectuadas por parte de la Gerencia General en torno a la solicitud del director Hernández Cerdas y según lo dispuesto por esta Junta Directiva en torno a realizar un acercamiento con el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

4. b. Nota Sr. Rafael Eduardo Méndez, sobre proyecto alcantarillado sanitario.

Se entra a conocer nota suscrita por el Sr. Rafael Eduardo Méndez Calvo, mediante la cual solicita se le proporcione copia de la documentación pública oficial, relativa a la licitación N° 2015 LI-000001-03 para la construcción del alcantarillado sanitario.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Dice el documento:

Ref. / Solicitud de documentos públicos.

Señores
 Junta Directiva de JASEC
 Gerencia General de JASEC
 Presente

JASEC
JUNTA DIRECTIVA

05 JUL. 2016

Recibido: Georgina
 Hora: 3:35 pm

De mi consideración:

En mi condición de ciudadano cartaginés interesado en el progreso de la comunidad, de manera respetuosa les solicito se me proporcione copia de la documentación pública oficial, relativa a la licitación N° 2015 LI-000001-03 para la construcción del alcantarillado sanitario de esta ciudad, a saber:

1. Contrato suscrito.
2. Tabla de cantidades.
3. Tabla de precios unitarios
4. Cronograma del proyecto.

Les agradeceré indicarme oportunamente la fecha y sitio para recoger la documentación solicitada.

Atentamente,



Rafael Eduardo Méndez Calvo
 C.I. 9-0007-0558
remendezc@hotmail.com

Cc/archivo

Solicita don Alfonso Víquez que la administración valore los siguientes dos aspectos:

- La utilidad pública del porque se solicita la información.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- Confirmar el tema de legitimación, quien tiene su domicilio electoral en Santa Lucía de Cartago, de ahí que no sabe hasta donde le asista un tipo de legitimación que pudiera pedir dicha información.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.

4. b.1. Trasladar a la administración nota suscrita por el Sr. Rafael Eduardo Méndez Calvo, mediante la cual solicita se le proporcione copia de la documentación pública oficial, relativa a la licitación N° 2015 LI-000001-03 para la construcción del alcantarillado sanitario, con el fin de que brinde la información que esté a su alcance.

ARTÍCULO 5.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.

5. a. Solicita doña Mariangella Mata se le informe sobre el estado de las negociaciones con los vecinos del río Purires.

Señala don Juan Antonio Solano que en la última reunión efectuada en Quebradilla con los vecinos de esa zona, algunas personas trataron de agredir a los funcionarios de JASEC, por lo que giró la orden de que ninguno de los trabajadores de la empresa se expusiera, Resaltando el tema de seguridad e integridad física.

Es por ello que se convocó a los vecinos a las instalaciones de JASEC en Fátima, para exponerles el trabajo realizado por la Universidad Nacional.

Adicionalmente, se ha trabajado con personas interesadas en la zona de Tobosí, con el fin de sensibilizar el proyecto.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA


Aprovecha para informar que ya se suscribió el convenio con SENARA, lo que implicará el desarrollo de un distrito de riego, que facilitará el tema social y garantizar el recurso hídrico para los agricultores.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.

5.b. Tomar nota de la información sobre el avance del proyecto Río Purires.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20:22 HORAS

Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.
PRESIDENTE


Mba. LUIS GERARDO GUTIÉRREZ PIMENTEL.
SECRETARIO AD HOC.

